BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN 30/06/2025 11:03:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-12a0eac7-5591-ae23-7452-0050569b34e7

Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS HABILITACIONES ESTIMADAS O, EN SU CASO, DESESTIMADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS POR EL PERSONAL INTERINO DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

La Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de 28 de junio de 2024 (BORM de 29 de junio), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2024/2025, regula en el Art. 50 del Título II la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro de los programas de profundización en Lenguas Extranjeras y dispone que los integrantes de las listas de espera que deseen optar al desempeño de puestos en régimen de interinidad, en una determinada especialidad y centro, de los acogidos a este sistema, deberán poseer la formación o titulación que se especifica en el Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo, modificado en su Anexo por el Decreto 207/2017, de 19 de julio y Decreto 165/2019, de 10 de septiembre.

Mediante Resolución de 11 de junio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, se hacen públicas las listas provisionales de habilitaciones estimadas, o en su caso, desestimadas, para la impartición del sistema de enseñanza en lenguas extranjeras por el personal interino del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional, estableciendo en su Apartado Tercero un plazo de subsanación de 10 días hábiles.

Concluido dicho plazo, y hechas las comprobaciones oportunas, de conformidad con las facultades conferidas, esta Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

RESUELVE:

PRIMERO.- Estimar las habilitaciones solicitadas para impartir docencia en centros acogidos a los Programas de Profundización en Lenguas Extranjeras, al profesorado integrante de las listas de interinos de especialidades de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional relacionados en el Anexo I, por presentar solicitud y acreditar la competencia lingüística en los idiomas que asimismo se indican.

SEGUNDO.- Desestimar las habilitaciones solicitadas por los aspirantes relacionados en el Anexo II, por no poseer o acreditar los requisitos de habilitación establecidos, con indicación de la causa de desestimación.

TERCERO.- Publicar, en Anexo III, relación de aspirantes ya habilitados con anterioridad para el desempeño de puestos dentro de los programas de Profundización de Lenguas Extranjeras, que acreditan nivel C1 o C2 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas, para la impartición en bachillerato.

Asimismo, se procede a la inclusión de estas habilitaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad de las especialidades en las que figuren incluidos y sean objeto del programa, con efectos a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la resolución definitiva en el tablón de anuncios de esta Consejería.

Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada, conforme a lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE Núm. 236 de 2 de octubre de 2015), ante el Consejero de Educación y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

MARÍA DEL CARMEN BALSAS RAMÓN

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN 30/06/2025 11:03:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-12a0eac7-5591-ae23-7452-0050569b34e7

ANEXO I

DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	IDIOMA*	NIVEL ACREDITADO
***5675**	ALCOLEA GARRIDO, ALEJANDRO	0590	005	01	B2
***3088**	AMEZCUA PÉREZ, ISIDRO	0590	108 225	01	B2
***0155**	BARRIONUEVO ESTÉVEZ, FRANCISCO JAVIER	0590	006 061	01	B2
***7823**	CARDONA SENTÍ, MARCELINO	0590	006	01	C1
***1582**	FERRRÁNDIZ CUADRADO, MÓNICA	0590	105	01	C1
***1090**	GARCÍA CARO, FRANCISCO	0590	019	01	B2
***0601**	GEA CARRASCO, JOSÉ JOAQUÍN	0590	005	01	B2
***8892**	GÓMEZ ROMERO, IRENE	0590	221	01	C1
***8789**	GONZÁLEZ ALBALADEJO, CÉSAR	0590	001	01	B2
***0785**	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, PALMIRO	0590	019	01	B2
***5123**	LOSANA ÁVILA, JOAQUÍN	0590	006	01	B2
***4655**	MARTÍNEZ CONTRERAS, ELENA	0590	061	01	B2
***5372**	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, MARINA	0590	017 019	01	B2
***4572**	MARTÍNEZ SUÁREZ, MARÍA DEL CARMEN	0590	008 115	01	B2
***7284**	MENDOZA GUIL, LUIS	0590	006	01	B2
***6068**	MUNOZ SÁNCHEZ, ALBA	0590	006 061 222	01	C1
***7419**	MUÑOZ SANTA, ISABEL	0590	006	01	C1

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN 30/06/2025 11:03:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-12a0eac7-5591-ae23-7452-0050569b34e7

DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	IDIOMA*	NIVEL ACREDITADO
***3914**	PÉREZ GIL, ALBA	0590	016	01	B2
***7875**	QUILEZ GARCÍA, LOURDES	0590	006 007	01	B2
***4041**	RUIZ-GIJÓN RUBIO, ALEJANDRA	0590	006	01 02	B2 B2
***0471**	SUBIRANA FERNÁNDEZ, PEDRO JOSÉ	0590	006 007	01	B2

ANEXO II

DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	IDIOMA	CAUSA DE DENEGACIÓN
***4184**	DURÁN MARTÍNEZ, ALFONSO	01	No ser integrante de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad de los cuerpos de Profesores de Enseñanza de Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación, Profesional dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Región de Murcia
***4909**	LÓPEZ PÉREZ, FUENSANTA	01	No ser integrante de una de las especialidades objeto de habilitación para el programa de Profundización en Lenguas Extranjeras, conforme establece el artículo 50.2 de Orden de 28 de junio de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2024-2025.
***6170**	MARÍN GARCÍA, MARÍA	01	No ser integrante de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad de los cuerpos de Profesores de Enseñanza de Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación, Profesional dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Región de Murcia
***4355**	MARTÍNEZ VEGARA, SORAYA	01	Título, Certificado o Diploma no aparece recogido en el Anexo del Decreto 43/2015, de 27 de marzo y sus correspondientes modificaciones.
***7579**	VIVO VERA, PAULA	01	No ser integrante de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad de los cuerpos de Profesores de Enseñanzas de Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación, Profesional dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Región de Murcia

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN 30/06/2025 11:03:18
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-12a0eac7-5691-ae23-7452-0050569b34e7

ANEXO III

DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	IDIOMA*	NIVEL ACREDITADO
***5448**	BERNAL CABALLERO, MARÍA	0590	009	01	C1
***5117**	CANTERO LUNA, SAMUEL	0590	008	01	C1
48701751X	GARCÍA CUEVAS, ÁNGEL MARÍA	0590	007	01	C2
***6912**	GARCÍA MORENO, VIRGINIA	0590	005 108	01	C1
***9681**	NORTES MARTÍNEZ, JUAN ANTONIO	0590	017	01	C1
***5868**	RODA SÁNCHEZ, NATALIA	0590	016	01	C1
***2481**	SÁNCHEZ CARPE, MARÍA TERESA	0590	005	02	C1

*) Idioma
01.Inglés
02.Francés
03.Alemán

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN 30/06/2025 11:03:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-12a0eac7-5591-ae23-7452-0050569b34e7